



FECHA: 16/01/2018

CÓDIGO: 68.027.05-037-028

ELABORÓ:
FACILITADOR DEL S.Q.CREVISÓ Y APROBÓ
GERENTE**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATÉGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS****2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

Elementos de Control del Instituto que, al interrelacionarse, establece el marco de referencia que orienta a la Entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.

El Direccionamiento Estratégico define la ruta organizacional que debe seguir el Ideasan para lograr sus objetivos misionales; requiere de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; encausa su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de control y evaluación a regir, haciéndose necesario, por lo tanto, establecer su composición a través de tres elementos: Planes y Programas, Modelo de Operación y Estructura Organizacional.

2.7.1 PLANES Y PROGRAMAS

Permiten modelar la proyección del Ideasan a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos. Los planes y programas materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un periodo de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines de la entidad es así que para este periodo 2016 – 2019 se ha establecido el Plan de Acción del Instituto alineado con el "Plan desarrollo Departamental 2016 – 2019" Santander Nos Une.

**2.7.2. ALINEADOS CON EL PLAN DE DESARROLLO
"SANTANDER NOS UNE 2016 - 2019"**

Los desafíos a los que se enfrenta actualmente el Departamento de Santander sólo pueden ser asumidos a partir del diagnóstico riguroso y un estudio serio de las características, necesidades y oportunidades locales y globales.

El presente plan ESTRATÉGICO de desarrollo se ha construido mediante la amortización de metas planteadas desde el primer día que iniciamos este camino y las propuestas y necesidades expuestas por los santandereanos mediante un ejercicio de planeación participativa que contó entre otros, con diálogos ciudadanos, escenarios regionales, provinciales, municipales y sectoriales, así como elementos innovadores en la gestión pública como el aplicativo web y móvil que se diseñó para profundizar la interacción con todos los ciudadanos.

En la formulación del Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016- 2019 hemos adoptado con decisión los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el enfoque de Crecimiento Verde de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como marcos estratégicos de nuestra apuesta y compromiso de cara al mundo. A su vez, y en concordancia a la lógica nacional, este plan se rige sobre el firme propósito de sumar esfuerzos a través del trabajo conjunto entre el departamento y la nación en la consecución de los objetivos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo País" 2014-2019 y, como aporte fundamental a este Plan reconocemos el ejercicio de prospectiva planteado en el documento "Santander Visión 2030", así como la visión de nuestro programa de gobierno "Santander Nos Une".

Queremos que este esfuerzo sea el orientador del departamento, no sólo para los próximos cuatro años, sino para los venideros, convirtiéndose en un texto que además de proyectar nuestra visión de Santander, incluye los sueños, los derechos, deberes, esfuerzos y voluntades de los diferentes actores del territorio. Nuestro legado será la reivindicación del desarrollo rural, la gobernanza del agua y la adopción de una nueva región a partir de la proyección de un Santander sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz del cual nos sentimos orgullosos.

Desde este documento queremos sentar las bases de nuestro compromiso con las y los ciudadanos en un escenario de posconflicto. La historia de Santander y su participación en la independencia del país nos plantea una responsabilidad histórica enorme, ya no en la búsqueda de la liberación, sino en alcanzar una Paz digna y duradera. Es así como este plan convoca al trabajo constante y colectivo de la ciudadanía y de esta gran familia que lleva por apellido Santander.

Presentamos con orgullo a la sociedad santandereana un nuevo modelo de desarrollo territorial, construido por todos, que parte de las realidades del departamento, con planteamientos claros en cuanto al camino que debemos emprender y el destino al que deseamos llegar: "Santander Nos Une".

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander 2016 - 2019

2.7.3 MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016-2019 se ha establecido sobre las bases del Artículo 339 donde se considera que los planes deben estar constituidos por una parte estratégica y un plan de inversión a corto y mediano plazo. Así mismo, se soporta en el artículo 298 de la constitución donde se especifican las funciones básicas de los departamentos y, se cumple con el propósito del artículo 342 en lo relacionado con la promoción y participación ciudadana efectiva en el proceso de formulación del plan de desarrollo.

En la misma medida, el presente plan se soporta en las siguientes leyes para cumplir a cabalidad con su propósito: Ley 817 de 2006, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1454 de 2011, Ley 1523 de 2012, los documentos CONPES sociales y económicos, y los decretos 111 de 1996, 1188 de 2003, 204 de 2011.

Finalmente, se adopta el artículo 40 de la ley 152 de 1994 donde se establece someter a consideración de la Asamblea el Plan de Desarrollo dentro de los cuatro (4) primeros meses del periodo de Gobierno departamental, para su consecuente aprobación.

La elaboración del Plan de Desarrollo, se enmarca en las normativas constitucionales y legales vigentes en los ámbitos Nacional y Departamental.

2.7.3.1 NORMATIVA NACIONAL:

-CONSTITUCION POLITICA DE 1991: Establece la autonomía que tienen los Departamentos para la Planificación y Promoción y desarrollo Económico y Social dentro de su territorio. La Constitución Política en su artículo 339 donde se considera que los planes deben estar constituidos por una parte estratégica y un plan de inversión a corto y mediano plazo. Así mismo, se soporta en el artículo 298 de la constitución donde se especifican las funciones básicas de los departamentos y, se cumple con el propósito del artículo 342 en lo relacionado con la promoción y participación ciudadana efectiva en el proceso de formulación del plan de desarrollo.

-LEY 152 DE 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, reglamenta los aspectos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan, la ley 152 establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y al programa de gobierno. Esta norma, también define los mecanismos para armonizar e interrelacionar los planes con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que interviene en él y enfatiza en la participación de la sociedad civil.

-LEYES 817 DE 2006, Art 79 referente al control social a la Gestión Pública Territorial y 715 de 2001, Art 89 sobre el seguimiento y Control de los Recursos del Sistema General de Participaciones por parte del Departamento.

-LEY 715 DE 2001

-LEY 812 DE 2003, Plan Nacional de Desarrollo: hacia un estado Comunitario - establece que se diseñará y aplicará un Esquema Integral de Evaluación de la Descentralización y la Gestión territorial, para conocer el desempeño de los Municipios y Departamentos y que la comunidad conozca resultados.

-DECRETO 118 DE 2003, el Departamento dentro del ámbito de su competencia actuará en concordancia con los Municipios y demás entes con presencia en el territorio, ejerciendo la coordinación, seguimiento, complemento e intermediación de la gestión Municipal para la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

-CONPES 3238 DE 2003, documento referido a las estrategias para la Descentralización y el fortalecimiento a los Departamentos.

La Ley 1450, Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos, recoge las políticas públicas para la implementación de acciones, estrategias y oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental. Así mismo, protege y respeta los derechos humanos, los grupos étnicos y los Objetivos del Milenio.

La Ley 1454 de 2011, Orgánica de Ordenamiento Territorial, propone esquemas asociativos territoriales; incluye las regiones administrativas y de planificación, las provincias administrativas; y, a su vez, contempla la figura del Contrato – Plan como instrumento para la ejecución de proyectos estratégicos regionales.

2.7.3.2 NORMATIVIDAD DEPARTAMENTAL:

-ORDENANZA 012 Del 20 de marzo de 2016, fue aprobado el Plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER NOS UNE" 2016- 2019

-ORDENANZA 061 DE 1996 y ORDENANZA 014 DE 2000 por la cual se adoptan los lineamientos y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.

-DECRETO 012 DE 1994: conformación del Consejo Departamental de Planeación.

-DECRETOS 0440 Y 0441 DE 2000, 0149 Y 0150 DE 2001, Establecen los procedimientos y reglamentan el proceso de Planeación, seguimiento y Evaluación de resultados de la Secretaría de Planeación.

-DECRETOS 0118 DE 1996 Y RESOLUCIÓN 8133 DE JULIO DE 2003: Por medio de los cuales se adoptan y reglamentan aspectos relacionados con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

2.7.4 MARCO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2.7.4.1 VISION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VISION 2019: ¡NOS UNE DARLO TODO POR SANTANDER!

La visión a 2019 parte de una máxima: NOS UNE DARLO TODO POR SANTANDER, esto de esta manera a 2019 tendremos un Departamento sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz. Todas las y los santandereanos y la población del territorio concentrarán los esfuerzos en pro de un desarrollo sostenible, en el marco del reconocimiento de los derechos y deberes que tenemos con el desarrollo regional, con avances visibles en el cumplimiento de los Objetivos De Desarrollo Sostenible y de cara a una nueva era de Paz y reconciliación en Colombia.

Santander será pionera en la generación de un cambio cultural hacia la cooperación colaborativa y se afrontarán los desafíos sociales y culturales, económicos, ambientales y civiles, focalizando y articulando esfuerzos para la superación de la pobreza en todas sus formas, la adaptación al cambio climático, la promoción del desarrollo incluyente y más equitativo, la adopción de la CTel como soporte de la generación de valor agregado y la internacionalización competitiva del Departamento.

"A 2019 El departamento contará con una marca región integral posicionada a nivel local, nacional e internacional, en donde Santander se entenderá como nuestro objetivo común, la gobernanza del agua como nuestro sello territorial, la preparación frente a la gestión del riesgo como un saber integral, el cierre de brechas como nuestra apuesta principal y la vocación de servicio al público como nuestra orientación primordial".



Didier Alberto Tavera Amado
Gobernador de Santander 2016 - 2019

2.7.5 PLAN ESTRATEGICO IDEBAN 2016-2019

PLAN ESTRATEGICO 2017-2019

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 83.827.88-067-028

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER

IDESAN Es una entidad descentralizada del orden Departamental clasificado como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Creada por Ordenanza 18 de 1973.

Cuenta con una trayectoria de más de 44 años con un portafolio de servicios y productos competitivos y posicionado en el Departamento, dirigido a fomentar el desarrollo económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de servicios financieros.

El IDESAN, desde el año 2005 se constituyó en la primera Entidad Departamental en contar con la Certificación de Calidad para todos sus procesos bajo la norma NTC ISO 9001:2008 Y GP 1000-2009, mejorando los estándares de buen Gobierno y poniendo el mejoramiento continuo de sus procesos. Actualmente se encuentra certificado con el Numero SC3375-1 Y GP040-1 expedido por ICONTEC.

IDESAN es vigilada y calificada la Certificadora VALUE & RISK RATING – Sociedad Certificadora de Valores, donde en el año 2016 se logra el reto de mejorar la calificación en Grado Riesgo de Inversión así: Largo Plazo BBB + y Corto Plazo VFR2.

NORMATIVIDAD VIGENTE:

Los INFIS en Colombia han logrado consolidarse como una alternativa para el fortalecimiento de los entes territoriales, esto ha permitido que el fortalecimiento de las regiones se realice acorde con los Planes de Desarrollo. El Departamento de Santander cuenta con 67 municipios que requieren el apoyo de este tipo de entidades para la ejecución de sus planes y programas que permitan el desarrollo de las regiones del departamento.

En embargo, aparece una gran limitante que AMENAZA la operatividad de los INFIS como lo es el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, (unifica el Decreto 1117/2013 y Decreto 2463/2014), establece que para que los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales puedan administrar los Excedentes de Líquidez, deben cumplir con:

1. Obtener como mínimo la segunda mejor calificación en el corto plazo VFR2 y largo plazo AA de acuerdo con las escalas usadas por las calificadoras, con el fin de ser considerados de BAJO RIESGO CREDITICIO
2. Someterse al régimen especial de control y vigilancia ejercido por la Superintendencia Financiera

El Decreto establece que, a los Institutos al 30 de noviembre de 2014, no lograron obtener los dos puntos anteriores, debían establecer un desmonte gradual de acuerdo al grupo en que fueron clasificados (IDESAN grupo 2).

Ref: Saldo de captación a 30 de noviembre de 2014, \$ 45.233.182.599.61

VIGENCIA	SALDO CAPTACIONES	% DESMONTE
2015	\$ 30.660.000.000.00	20%
2016	\$ 22.996.000.000.00	40%
2017	\$ 11.498.000.000.00	70%
2018	\$ 3.832.600.000.00	90%

RETOS GERENCIALES

En consecuencia, a lo anterior y con el fin de lograr continuar manejando los excedentes de liquidez y ser considerados de BAJO RIESGO CREDITICIO, el Instituto ha venido desde el año anterior trabajando algunos aspectos importantes que hace referencia a la implementación de las siguientes acciones, que serán la FORTALEZA del IDESAN, con el fin de mejorar la calificación y aplicar para ser vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se han creado nuevas alternativas de negocios que generan ingresos para la permanencia de la entidad, es así como se suscribe el "Convenio Interadministrativo 1113 de 2016, de cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la Gerencia Nacional de Infraestructura – AQNI, la Unidad Administrativa Aeronáutica Civil- AEROCIVIL, el Departamento de Santander, Municipio de Bucaramanga, IDESAN, el cual tiene por Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, jurídico y financiero entre las partes, para adelantar las actividades necesarias relacionadas con los estudios, diseños y la ejecución de las obras requeridas para construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento, el recaudo de peajes así como también la operación total de los siguientes

A.

tramos viales que fueron objeto del contrato de Concesión Número 0002 de 2006, incluyendo las nuevas obras que se identifiquen como prioritarias”, donde podremos demostrar nuestra capacidad administrativa como entidad confiable y competitiva en el manejo de nuevos negocios.

1. FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

Se logra incluir en el PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO "SANTANDER NOS UNE 2016-2019" FORTALECIMIENTO Y APOYO A IDESAN, de manera que el Departamento genere estrategias para su capitalización en efectivo y activos productivos que no generen carga operativa, financiera para el IDESAN.

La Gerencia presentó en el año 2016 a la Honorable Asamblea Departamental, un proyecto de Ordenanza encaminado a modificar su objeto social, naturaleza, ámbito de aplicación de los servicios, para permitir jugar un papel preponderante en el Departamento, entre otros. Es así como el Gobernador de Santander sanciona la Ordenanza No. 008 de marzo 27 de 2017, aprobada por la Asamblea Departamental.

Actualmente la Gerencia lidera y gestiona el proceso de Fortalecimiento el cual arroja buenos resultados ante las expectativas planteadas por el Gobernador. A la fecha contamos con el Acto Administrativo de la Gobernación de Santander, donde nos trasladan la titularidad de de los bienes donde funcionan el Eco parque Cerro del Santísimo, Parque Nacional del Chicamocha (Paracho) y Acuaparque Nacional del Chicamocha. El Instituto tiene previsto para su administración realizarlo a través de Operadores especializados.

En consecuencia, la Gerencia debe presentar estrategias para la Administración de los Proyectos que puedan ser entregados por el Departamento encaminados al Fortalecimiento.

2. REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA:

Acorde a la nueva Misión y Visión del Instituto y a los requerimientos de la SFC, donde se observe la independencia entre el Front, Middle y back office, si como también la independencia del Área de Riesgo del Instituto, entre otros.

3. CREACIÓN DEL ÁREA DE RIESGOS:

Actualmente nos encontramos implementando dicha área de acuerdo con los requerimientos establecidos en los diferentes Manuales.

4. ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LOS MANUALES DE RIESGOS:

El Consejo Directivo aprobó modificaciones y creó nuevos manuales con que cuenta el Instituto así:

- Manual de crédito y Administración del Riesgo Crédito SARC
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARMI
- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL
- Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO
- Sistema de Administración de Riesgo de eventos SARLAFT
- Manual de Convenios

5. Se cuenta con el servicio de una proveedora de precios, con el fin de realizar la medición del Riesgo de mercado (VAR).

6. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

Se contrató el servicio con Teleducaramanga, el cual se encuentra en proceso de ajustes y está pendiente realizar las respectivas pruebas que nos garanticen dicha continuidad.

7. Manejo adecuado de la calidad de la cartera procurando mantener indicadores acordes con la actividad, respaldados en políticas y procedimientos de otorgamiento y seguimiento, que garanticen un manejo eficiente de la cartera.
8. Mantener una rentabilidad creciente representada en productos competitivos que se afecte con la fluctuación permanente de las tasas del mercado.
9. Generar mecanismos que faciliten el acceso de operadores para el manejo líneas de fortalecimiento microempresarial y estudiantil.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.06-007-028

8. Mantener una rentabilidad creciente representada en productos competitivos que se afecte con la fluctuación permanente de las tasas del mercado.
9. Generar mecanismos que faciliten el acceso de operadores para el manejo líneas de fortalecimiento microempresarial y estudiantil.
10. Diseñar nuevas líneas de productos para atender satisfactoriamente las necesidades de nuestros clientes.
11. Se ha venido modernizando La plataforma Tecnológica cuenta con equipos de última tecnología, y el software financiero fue objeto de validación, lo que hace que nuestra información financiera sea confiable y competitiva.
12. Nuevo portafolio de productos y servicios.

De conformidad con la Ordenanza 008 del 28 de marzo de 2017, el Instituto se redirige de la siguiente manera:

MISIÓN:

Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría institucional y ejecución de proyectos, orientados al desarrollo de los planes, programas y proyectos de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

VISIÓN

El IDESAN será líder al finalizar cada periodo constitucional como el instituto de mayor y mejor financiamiento de proyectos y programas de inversión social y cultural, el desarrollo económico, capacitación y asesoría institucional, destacándose por su alto nivel de competitividad en atención a la eficiencia, eficacia, efectividad y celeridad en todas sus actividades y operaciones.

OBJETO

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la Región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas.

El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquier que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier Orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presenten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro o organizaciones cívico-sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas y proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

ANÁLISIS DOFA

DEBILIDADES

- Limitado capital de trabajo.
- Falta de posicionamiento como entidad financiera ante las entidades públicas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 80.027.05-007-028

- ✓ Nuestros clientes poseen permanentes excedentes de tesorería.
- ✓ Necesidad permanente de créditos por parte de nuestro mercado objetivo.

FORTALEZAS

- ✓ Cartera generalizada con pignación de rentas.
- ✓ Apoyo por parte del departamento de Santander.
- ✓ Ordenanza 006 del 27 de marzo de 2017, por la cual se reforman y adicionan los estatutos.
- ✓ Política de reserva de liquidez, la cual ha sido suficiente para pagar sus pasivos.
- ✓ Aplica políticas y lineamientos en materia de provisiones y colocación, utilizados por establecimientos de crédito. Adicionalmente, cuenta con un manual de crédito estructurado, actualmente en revisión.
- ✓ Conocimiento de su mercado potencial.
- ✓ Estabilidad de sus funcionarios.
- ✓ Presencia institucional con nuestros clientes.
- ✓ Reglamentación de la política para otorgar incentivos a los clientes como herramienta de reciprocidad financiera.
- ✓ Obtención de la certificación en las Normas Técnicas de Calidad ISO 9001-2000 y GP-1000, y la implementación del MECI-1000 y el Sistema de Control Interno.
- ✓ Autonomía administrativa y financiera de la entidad.
- ✓ Mejora en la calificación en RIESGO CREDITICIO.

AMENAZAS

- ⊕ Alto grado de competencia con las entidades de crédito privadas.
- ⊕ Incertidumbre por la regulación del sector, y la inestabilidad en la normatividad.
- ⊕ Congestión judicial de los juzgados que generan dilación en los procesos ejecutivos que afronta la entidad.
- ⊕ Comportamiento decreciente de las tasas de interés.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Ser la primera entidad de apoyo al Desarrollo Regional al 2019, reconocida por su alto nivel de competitividad en el mercado que atiende y por su alto nivel de eficiencia, eficacia y efectividad en todos sus proyectos, actividades y operaciones internas y externas, mediante la prestación de servicios financieros para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de los entes territoriales, funcionarios, mi pymes y micro pymes de Santander, dentro de los principios de eficiencia, eficacia y rentabilidad social.

ESTRUCTURA PLAN DE ACCIÓN 2019-2019

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: "SANTANDER NOS UNE"

COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

4.4.10 TEMA DE DESARROLLO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PÚBLICA MODERNA

SUB-PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y APOYO A IDESA

Metas Intermedias	Línea Base a Dic 2018	Meta cuadrimestre
Fortalecer Patrimonio y financieramente al Instituto mejorando su capital Fiscal con el fin de acceder a las líneas de REDESCUENTO (FIDEITER). Indicador: Capital fiscal incrementado. Responsable: Departamento de Santander - Gerencia	1.000.000.000.00	232.204.779.398.24

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS DE CORTO PLAZO: CRÉDITOS TESORERÍA ENTES TERRITORIALES

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2018	Meta cuadrimestre
-------------------	-----------------------	-------------------

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.05-907-025

Dotar de recursos Financieros a las Entidades Territoriales.		
Indicador: Valor créditos colocados	100.000.000.00	1.046.346.000.00
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS DE CORTO PLAZO: CRÉDITOS ENTES DESCENTRALIZADOS

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2016	Meta cuatrimestro
Créditos a entidades Descentralizadas destinadas a atender insuficiencia de caja temporal.		
Indicador: Valor créditos colocados	8.240.000.000.00	26.816.481.246.00
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS DE CORTO PLAZO: CRÉDITOS ENTES NO GUBERNAMENTALES

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2016	Meta cuatrimestro
Créditos a entidades no gubernamentales destinados a atender insuficiencias de caja temporal		
Indicador: Valor créditos colocados	2.445.000.000.00	5.445.000.000.00
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS DE CORTO PLAZO: CRÉDITOS DE CARÁCTER TRANSITORIO

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2016	Meta cuatrimestro
Dotar de recursos Financieros a las Entidades Públicas mientras desembolsa recursos de crédito.		
Indicador: Valor créditos colocados	0	0
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS DE CORTO PLAZO: CRÉDITOS DE IDEACTAS

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2016	Meta cuatrimestro
Dotar de recursos Financieros a los contratistas de Entidades Públicas.		
Indicador: Valor créditos colocados	2.907.790.000.00	13.803.218.337.00
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS DE MEDIANO PLAZO: CRÉDITOS EDUCATIVOS

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2016	Meta cuatrimestro
Apoyar el ingreso y la permanencia de 6.533 jóvenes santanderenses a la formación profesional, postgrado, técnicas y tecnológicas.		
Indicador: Valor créditos colocados	1.142.260.733.00	16.842.060.676.00
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS DE MEDIANO PLAZO: CRÉDITOS MPYME

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2016	Meta cuatrimestro
Apoyar la formalización y fortalecimiento de 1430 micropequeñas.		
Indicador: Valor créditos colocados	3.921.437.000.00	9.110.332.046.00
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS A LARGO PLAZO: CRÉDITOS FOMENTO

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2016	Meta cuatrimestro
-------------------	-----------------------	-------------------

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.05-007-025

Financiar la inversión pública en las Entidades Territoriales.		
Indicador: Valor créditos colocados	2.278.048.788.co	17.717.767.368.co
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CREDITOS A LARGO PLAZO: CREDITOS LIBRANZA

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2015	Meta cuatrimestre
Fomento y Desarrollo para mejorar la calidad de vida de los funcionarios (DESAN).		
Indicador: Valor créditos colocados	114.791.co	414.791.co
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: CRÉDITOS A LARGO PLAZO: CRÉDITOS VIVIENDA

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2015	Meta cuatrimestre
Apojar la formalización y fortalecimiento de 1430 micro pymas.		
Indicador: Valor créditos colocados	3.821.437.806.co	9.119.232.648.co
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: OTROS PRODUCTOS DE COLOCACIÓN: BANCA DE INVERSIÓN

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2015	Meta cuatrimestre
Créditos a Entidades Públicas y privadas de programas y proyectos de desarrollo regional.		
Indicador: Valor créditos colocados	00	3.200.000.000.co
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: CAPTACIÓN DE RECURSOS.

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2015	Meta cuatrimestre
Aumentar en \$23.104 millones (30%) del saldo a diciembre de 2015, el saldo de la captación al final del cuatrimestre.		
Indicador: Valor captaciones acumuladas	54.291.888.488.81	80.000.000.000.co
Responsables: Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: CLIENTES NUEVOS.

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2015	Meta cuatrimestre
Incrementar en 5 los clientes públicos que son activos de		
Indicador: Número de clientes nuevos en operaciones de captación	2	5
Responsables: Gerente - Asesor Comercial.		

SUB-PROGRAMA: PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: CAPACITACIÓN.

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2015	Meta cuatrimestre
Capacitar a 12 funcionarios anualmente en temáticas propias del Instituto y comunes a los servidores públicos.		
Indicador: Número de funcionarios capacitados	00	3.000.000.000.co
Responsables: Coordinador grupo financieros y administrativo.		

SUB-PROGRAMA: PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: CAPACITACION

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO – 2.7 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS

CÓDIGO: 60.027.08-007-025

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2018	Meta cuatrenio
Capacitar a 1000 funcionarios y servidores públicos durante el cuatrenio. Indicador: Valor créditos colocados	000	1.000.00
Responsables: Profesional Universitario Área Convenios y Cartera.		

SUB-PROGRAMA: PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Metas Intermedias	Línea Base A Dic 2018	Meta cuatrenio
Mantener las 3 certificaciones ISO: 9001:2008, GP 1000:2008. BAJO RIESGO CREDITICIO. Indicador: No de certificaciones mantenidas	3	3
Responsables: Profesional Universitario Área Planeación e Inventario y Coord. grupo Financiero y Administrativo.		

d